



Resolución Directoral N° 339 -2013-AG-PSI

Lima, 24 JUN. 2013

VISTA:

La Carta N° 001-2013-AG-PSI-CPA, de fecha 19 de junio de 2013, del Presidente de la Comisión Ad Hoc designada por la Resolución Directoral N° 029-2013-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2013, mediante la cual solicita una ampliación de plazo para concluir con el encargo encomendado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 029-2013-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 086-2013-AG-PSI, de fecha 27 de febrero de 2013, se designó la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones N°s 1, 2, 3, 4 y 5 del Informe N° 002-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras: Rehabilitación del Canal El Pueblo-JICA y Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Cotaña y Callapoca-Puno Administración Directa", período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, presentado por el Órgano de Control Institucional-OCI, otorgándosele un plazo de 30 días hábiles, a fin de que emitan su informe final con relación al encargo conferido;

Que, por el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión Ad Hoc ha solicitado un plazo adicional de 45 días hábiles para concluir con el encargo encomendado, argumentado que la solicitud se sustenta en la complejidad del contenido de cada una de las cinco (05) observaciones comprendidas en el mencionado informe presentado por la OCI, así como en la ampliación de funciones dadas a la Comisión a través de la Resolución Directoral N° 086-2013-AG-PSI, referida precedentemente, razón por la cual señala, no ha sido posible culminar con el encargo dentro del plazo otorgado inicialmente; adjuntando copias de actas (03) de la Comisión, donde consta lo actuado por la misma;

Que, evaluada la solicitud presentada, y los documentos que acompaña, resulta procedente atenderla, a fin de que la referida Comisión Ad Hoc concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la



Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;
En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE

Artículo Primero.-OTORGAR un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles a la Comisión Ad hoc designada por la Resolución Directoral N° 029-2013-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 086-2013-AG-PSI, de fecha 27 de febrero de 2013, encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones N°s 1, 2, 3, 4 y 5 del Informe N° 002-2012-2-4812, denominado "Examen Especial a las Obras: Rehabilitación del Canal El Pueblo-JICA y Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Cotaña y Callapoca-Puno Administración Directa", período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Comisión Ad hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO